



Acta N°140-2023

Fecha: 12/01/23 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 0024

---

1 SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

2 ACTA SESION ORDINARIA NO. 140-2023

3 Sesión ordinaria No. 140-2023 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad  
4 de Santa Bárbara de Heredia, el jueves 12 de enero del dos mil veintitrés, a las dieciocho  
5 horas y cuarenta minutos con la Asistencia de los **Regidores Propietarios**: Hamlet Alb.  
6 Méndez Matarrita, quien preside; Mario Camacho Muñoz, vicepresidente; Alvaro  
7 Morales González; Marlem Alfaro Jiménez; Francisco Arias Sandoval. Los **Regidores**  
8 **Suplentes**: Leticia Brenes Barrantes. Los **Síndicos Propietarios**: Silvia María Arias  
9 Salas; Ana Lorena Ledezma Fonseca; Jessenia P. Zarate Hernández; Henry Alb. Alfaro  
10 Conejo; Marco Vinicio Moreira; Kattia Chaves Esquivel. **Síndicos Suplentes**: Patricia  
11 Lorena Blanco Arroyo. **Vice alcaldesa Municipal**: Licda. Eleana Víquez Salas.  
12 **Secretaria del Concejo Municipal**: Fanny Campos Chavarría **Ausentes: Regidores**  
13 **Suplentes**: Eliana Paola Sáenz Salazar; Ana Cristina Suarez Benavides; Karen Rocío  
14 Arias Salazar; Vincer Sanchez Gutiérrez **Síndicos Suplentes**: José Luis Ardón Alfaro;  
15 Hugo A. Sánchez Solórzano; Laura María González Víquez.

16 **APROBACION ORDEN DEL DIA**

17 **ARTICULO I.- Audiencias.**

18 **ARTICULO II.- Juramentaciones**

19 **ARTICULO III.- Lectura de Actas**

20 **ARTICULO IV.- Lectura de Correspondencia**

21 **ARTICULO V.- Tramites Urgentes**

22 **ARTICULO VI. - Dictámenes de Comisión**

23 **ARTICULO VII.- Mociones de Regidores**

24 **ARTICULO VIII.- Mociones del Alcalde Municipal**

25 **ACUERDO No. 1-2023**

26 **Los Regidores: Hamlet Alb. Méndez Matarrita, quien preside; Mario Camacho**  
27 **Muñoz; Marlem Alfaro Jiménez; Francisco Arias Sandoval; Alvaro Morales**  
28 **González, acuerdan por unanimidad: Aprobar el orden del día.**

29 **ARTICULO I.- AUDIENCIAS.**

30 No hay



Acta N°140-2023

Fecha: 12/01/23 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 0025

1 II.- JURAMENTACIONES

2 No hay

3 ARTICULO III.- LECTURA DE ACTAS

4 A.- Se procede a dar lectura del acta de la sesión ordinaria No. 138-2022 y 139-2023  
5 las cuales se aprueban por unanimidad.

6 ARTICULO IV.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA

7 A.- Se procede a conocer nota suscrita por la Licda. Alejandra Castillo Chaverri  
8 encargada de Talento Humano, que dice: "(...)"

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29



MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA DE HEREDIA

Tels: 2269-9081 • 2269-7073 • 2269-5206 • Fax: 2269-1161

Acuerdo Comunicado SCMSB-0013-2023  
13 enero 2023 SOMO-2023

UTHMSB-0007-2023  
11 de Enero de 2023

APROBADO

12 ENE. 2023

MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA  
Sesión No. 140-23 Acuerdo No. 2-23

Ingeniero  
Victor Hidalgo Solís  
Alcalde  
Municipalidad de Santa Barbara

Estimado señor:

En relación con el incremento de las dietas de los señores miembros del Concejo Municipal, le agradezco remitir lo antes posible al mismo, la solicitud de acuerdo para aplicar el 17% de aumento presupuestado para el 2023, dado que revisando mis archivos, no lo ha sido notificado.

Según oficios MSBUGP-063-2022 y UGPMSB-005-2023, de la Unidad de Presupuesto y lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal.

Sin más por el momento,

ALEJANDRA  
CASTILLO  
CHAVERRI (FIRMA)  
Licda. Alejandra Castillo Chaverri  
Encargada Talento Humano

Firmado digitalmente por  
ALEJANDRA CASTILLO  
CHAVERRI (FIRMA)  
Fecha: 2023.01.11 08:53:15  
-06'00"



Acta N°140-2023

Fecha: 12/01/23 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 0026

1 La Regidora Marlen Alfaro Jiménez solicita Criterio legal para la aprobación del  
2 acuerdo, por lo que la Asesora Legal del Concejo indica lo siguiente:

3 “(...) Que es una facultad establecida por el legislador al Concejo Municipal,  
4 mediante el artículo 30, el incremento de las dietas de los regidores y síndicos  
5 municipales siempre que se den 2 supuestos, el incremento en el presupuesto  
6 municipal en una proporción igual o superior al porcentaje acordado por el  
7 Concejo y el acuerdo del Concejo que solicite el ajuste de las dietas, en  
8 aplicación del artículo el 13 inciso b) del Código Municipal.

9 Por lo tanto, queda a criterio del Concejo Municipal la aprobación de dicho ajuste  
10 y no es una decisión que le corresponda a la Asesoría Legal (...).”

11 **ACUERDO No. 2-2023**

12 **Los Regidores: Hamlet Alb. Méndez Matarrita, quien preside; Mario Camacho**  
13 **Muñoz; Marlen Alfaro Jiménez; Francisco Arias Sandoval; Alvaro Morales**  
14 **González, acuerdan por unanimidad y totalmente aprobado en firme.**

15 **1. Se aprueba el ajuste de las dietas del Concejo Municipal para el año**  
16 **2023 en 17%.**

17 **2. Comunicar a la administración.**

18 **B.- Se conoce el expediente legislativo número 23.452 reforma del artículo número 4 de**  
19 **la ley 5060 del 22 de agosto de 1972 que dice: “(....)**

20  
21 **11 de enero del 2023**  
22 **AL-DSDI-OFI-0004-2023**

23 Señores  
24 Municipalidades

25 **ASAMBLEA**  
26 **LEGISLATIVA**



27 **ASUNTO: Consulta institucional del texto actualizado sobre el EXPEDIENTE**  
28 **LEGISLATIVO N.º 23.452 REFORMA DEL ARTÍCULO N° 4 DE LA LEY 5060 DEL 22**  
29 **DE AGOSTO DE 1972 “LEY GENERAL DE CAMINOS PÚBLICOS Y SUS REFORMAS**

Estimadas señoras y estimados señores:

De conformidad con las disposiciones del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se consulta el texto actualizado sobre el **EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 23.452 REFORMA DEL ARTÍCULO N° 4 DE LA LEY 5060 DEL 22 DE AGOSTO DE 1972 “LEY GENERAL DE CAMINOS PÚBLICOS Y SUS REFORMAS,”** que se adjunta.



Acta N°140-2023

Fecha: 12/01/23 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 0027

1 De conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea  
2 Legislativa, el plazo estipulado para referirse al proyecto es de ocho días  
3 hábiles contados a partir de la fecha de recibo del presente oficio; de no  
4 recibirse respuesta de la persona o el ente consultado, se asumirá que no  
5 existe objeción por el asunto.  
6

7 Cualquier información adicional para ampliar esta solicitud, les será  
8 suministrada mediante los teléfonos 2243-2642 o 2243-2901; así mismo, su  
9 respuesta la podrá dirigir a: [karayac@asamblea.go.cr](mailto:karayac@asamblea.go.cr) y  
10 [ereales@asamblea.go.cr](mailto:ereales@asamblea.go.cr)

11  
12 Atentamente,  
13 Firmado  
14 EDEL REALES digitalmente por  
15 NOBOA EDEL REALES  
16 (FIRMA) NOBOA (FIRMA)  
17 Fecha: 2023.01.11  
09:49:29 -06'00'

18 Edel Reales Noboa  
19 Director a.i

20  
21 Anexo: Texto Actualizado del Expediente Legislativo N.º 23.452

22 C.: Expediente Legislativo N.º 23.452

23 **ACUERDO No. 3-2023**

24 **Los Regidores: Hamlet Alb. Méndez Matarrita, quien preside; Mario Camacho**  
25 **Muñoz; Marlen Alfaro Jiménez; Francisco Arias Sandoval; Alvaro Morales**  
26 **González , acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos**  
27 **Jurídicos para su análisis correspondiente.**

28 **C.-** Se conoce el expediente legislativo número 22.928 reforma del artículo número 32  
29 de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, Ley número 8488, de 22  
30 de noviembre de 2005, y sus reformas. que dice: "(...)"



Acta N°140-2023

Fecha: 12/01/23

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 0028

1 10 de enero del 2023  
2 AL-DSDI-OFI-0001-2023

3 Señores  
4 Municipalidades

5 **ASUNTO: Consulta institucional del texto actualizado sobre el EXPEDIENTE**  
6 **LEGISLATIVO N.º 22.928 REFORMA DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY NACIONAL DE**  
7 **EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO, LEY N.º 8488, DE 22 DE**  
8 **NOVIEMBRE DE 2005, Y SUS REFORMAS.**

9 Estimadas señoras y estimados señores:

10 De conformidad con las disposiciones del Reglamento de la Asamblea  
11 Legislativa, se consulta el texto actualizado sobre el **EXPEDIENTE**  
12 **LEGISLATIVO N.º 22.928 REFORMA DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY NACIONAL DE**  
13 **EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO, LEY N.º 8488, DE 22 DE**  
14 **NOVIEMBRE DE 2005, Y SUS REFORMAS,"** que se adjunta.

15 De conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea  
16 Legislativa, el plazo estipulado para referirse al proyecto es de ocho días  
17 hábiles contados a partir de la fecha de recibo del presente oficio; de no  
18 recibirse respuesta de la persona o el ente consultado, se asumirá que no  
19 existe objeción por el asunto.

20 Cualquier información adicional para ampliar esta solicitud, les será  
21 suministrada mediante los teléfonos 2243-2642 o 2243-2901; así mismo, su  
22 respuesta la podrá dirigir a: [karayac@asamblea.go.cr](mailto:karayac@asamblea.go.cr) y  
23 [ereales@asamblea.go.cr](mailto:ereales@asamblea.go.cr)

24 Atentamente,

25 **EDDEL REALES** Firmado digitalmente  
26 por EDEL REALES  
27 **NOBOA** NOBOA (FIRMA)  
28 **FIRMA)** Fecha: 2023.01.10  
29 09:25:24 -06'00'

30 Edel Reales Noboa  
Director a.i

Anexo: Texto Actualizado del Expediente Legislativo N.º 22.928  
C.: Expediente Legislativo N.º 22.928

#### ACUERDO No. 4-2023

Los Regidores: Hamlet Alb. Méndez Matarrita, quien preside; Mario Camacho Muñoz; Marlen Alfaro Jiménez; Francisco Arias Sandoval; Alvaro Morales González, acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis correspondiente.



Acta N°140-2023

Fecha: 12/01/23 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 0029

1 D.- Se conoce nota de la Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras que  
2 dice:"(...)



24 de diciembre del 2022

Señores (as): Concejo Municipal

Estimados (as) Señores (as)

La Asociación Agencia Para El Desarrollo Accesible sin Fronteras, Cédula Jurídica 3-002-860094  
es desea un prospero año nuevo y les solicita de la forma más atenta openerse al proyecto de ley  
que amplía la vida útil de los autobuses a 18 años.

La iniciativa, que se tramita bajo el expediente 22.530, pretende modificar el artículo 46 bis de la  
Ley 7600 para que buses cuya vida útil haya vencido hace 17 años puedan circular.

El texto quedó en la Comisión de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa con más de 120  
naciones presentadas por el Frente Amplio (FA) y volverá a discutirse en este año 2023, cuando  
los diputados vuelvan del receso.

Ya varias municipalidades se han pronunciado en contra del proyecto, una de ellas es la de  
Desamparados, que a través del Concejo Municipal considera que la propuesta lesiona los  
derechos de las personas con discapacidad y la población en general. Además señala que no se  
contempla el riesgo de contar con unidades viejas en circulación, lo que "no permite el disfrute de  
unidades de transporte público accesible y seguro". Caso similar al de la Municipalidad de  
Goicoechea, la cual señala que la iniciativa afectará sobremanera a las personas con discapacidad  
y sectores vulnerables.

Lo mismo con el gobierno local de Vázquez de Coronado, donde aseguran que el proyecto de ley  
no cuenta con ningún criterio técnico que asegure el buen funcionamiento de los autobuses. De  
igual modo cuestiona que la iniciativa no ha sido consultada a las organizaciones y personas con  
discapacidad, tal como lo establecen el artículo 4, punto 3 de la Convención sobre los Derechos de  
las Personas con Discapacidad y la Ley N°7600. Finalmente, indica que sería inconstitucional y  
violenta artículos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Criterios similares han  
emitido las municipalidades de San Ramón, Alajuela, Belén, Montes de Oca, Heredia y Flores.

Atentamente,

Periodista Camilo Rodríguez Chaverri, Encargado de prensa

Alberto Cabezas Villalobos

Presidente

Lenin Antonio Pérez Guzmán

Tesorero

ADASFRO

Agencia para el Desarrollo Accesible sin Frontera

Notificaciones: [periodistacostarricense@gmail.com](mailto:periodistacostarricense@gmail.com)

30



Acta N°140-2023

Fecha: 12/01/23 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 0030

1 ACUERDO No. 5-2023

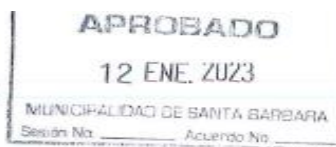
2 Los Regidores: Hamlet Alb. Méndez Matarrita, quien preside; Mario Camacho  
3 Muñoz; Marlen Alfaro Jiménez; Francisco Arias Sandoval; Alvaro Morales  
4 González, acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme:

5 1. En relación con esta nota, este Concejo tomo el acuerdo no. 2498-2022,  
6 donde se brinda el apoyo de lo expuesto en la nota CONAPDIS-DE-2103-  
7 2022 en relación con el proyecto de Ley expediente No. 22530 Ley para  
8 la Protección del Sector Autobusero Nacional. Acuerdo que fue  
9 Notificado a la Asamblea Legislativa el 14 de diciembre a las 1:29  
10 minutos, por lo tanto, se acuerda que el Criterio de oposición al proyecto  
11 de Ley expediente No. 22530 Ley para la Protección del Sector  
12 Autobusero Nacional ante la Crisis Sanitaria Social y Económica  
13 provocada por Covid 19, se mantiene.

14 2. Notifíquese al interesado.

15 E.- Se conoce el oficio de la Unidad de Talento Humano , que dice: "(...)"

16 Señor  
17 Hamlet Méndez Matarrita  
18 Presidente Concejo Municipal  
Municipalidad de Santa Barbara



19 Estimado señor:

20 En atención a su solicitud verbal, le remito los datos de la Sra. Deborah Carballo  
21 Avendaño, portadora de la cédula de identidad 01-1349-0152, incluida en nuestra  
22 base de datos como oferente para realizar suplencias temporales, misma que  
cumple con los requisitos estipulados en el Manual de Puestos, para el puesto de  
Secretaría del Concejo Municipal, los cuales se detallan:

- 23 • Bachiller en educación media y técnico medio afín al puesto o título de  
24 secretaria de una escuela reconocida por el Ministerio de Educación Pública.  
25 5 años de experiencia afín al cargo.

26 Sin más por el momento,

27 Licda. Alejandra Castillo Chaverri  
Encargada Talento Humano



Acta N°140-2023

Fecha: 12/01/23 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 0031

1 ACUERDO No. 6-2023

2 Los Regidores: Hamlet Alb. Méndez Matarrita, quien preside; Mario Camacho  
3 Muñoz; Marlen Alfaro Jiménez; Francisco Arias Sandoval; Alvaro Morales  
4 González, acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme:

5 1. De acuerdo con la nota y con la recomendación solicitada a la  
6 Unidad de Talento Humano, este Concejo procede a nombrar a la  
7 señora Deborah Carballo Avendaño como Secretaria del Concejo  
8 Municipal a.i por el periodo del 16 de enero al 24 de febrero  
9 inclusive del año en curso confiriéndosele los deberes  
10 establecidos por el artículo 53 de Código Municipal, que dice "(...)"

11 CAPITULO VII  
12 SECRETARIO DEL CONCEJO

13 **Artículo 53.-** Cada Concejo municipal contará con un secretario, cuyo nombramiento será  
14 competencia del Concejo municipal. El secretario únicamente podrá ser suspendido o destituido  
15 de su cargo, si existiere justa causa.

16 Serán deberes del Secretario:

- 17 a) Asistir a las sesiones del Concejo, levantar las actas y tenerlas listas dos horas antes del inicio de  
18 una sesión, para aprobarlas oportunamente, salvo lo señalado en el artículo 48 de este código.  
19 b) Transcribir, comunicar o notificar los acuerdos del Concejo, conforme a la ley.  
20 c) Extender las certificaciones solicitadas a la municipalidad.  
21 d) Cualquier otro deber que le encarguen las leyes, los reglamentos internos o el Concejo  
22 Municipal.

21 2. Notifíquese al interesado.

22 F.- Se conoce la nota de parte de Diaconía de San Juan Bosco que dice: "(...)"

23  
24 PARROQUIA SANTA BÁRBARA  
25 HEREDIA  
26 APROBADO  
27 12 ENE. 2023  
28 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA  
29 Sesión No. \_\_\_\_\_ Acuerdos No. \_\_\_\_\_  
Señores  
Concejo Municipal  
Municipalidad de Santa Bárbara  
Heredia  
Presente

Reciban un saludo de fe, esperanza y caridad en Nuestro Señor Jesucristo.

12 ENE. 2023  
RECIBIDO  
Santa Bárbara de Heredia, 11 de enero del 2023.  
Municipalidad de Santa Bárbara  
13 ENE. 2023  
Ham



Acta N°140-2023

Fecha: 12/01/23

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 0032

1 Con gran alegría, celebraremos en nuestra Diaconía, la fiesta patronal del 21 de  
2 enero al 31 de enero del presente año, en honor a San Juan Bosco, por tal motivo,  
3 les solicito muy respetuosamente, la autorización para realizar las Fiestas  
4 Patronales, como medio de unión de toda la comunidad, y donde se exalta entre  
5 otros, los valores de unión, fraternidad, solidaridad, compromiso, respeto y  
6 también como medio de rescate de las tradiciones de nuestro cantón. En las Fiestas  
7 Patronales contaremos con espacios culturales, gastronómicos y espacios para que,  
8 las emprendedoras del cantón puedan ofrecer sus artesanías y productos.

9 Sin más por el momento, en nombre de toda la iglesia que peregrina en la Diaconía  
10 de San Juan Bosco, agradecemos de antemano su colaboración y disponibilidad.  
11 Se despide, atentamente

12

13 

---

Oscar Soto Alfaro  
14 Vicepresidente Comité de Finanzas  
15 Diaconía de San Juan Bosco, Santa Barbara.

16 **ACUERDO No. 7-2023**

17 **Los Regidores: Hamlet Alb. Méndez Matarrita, quien preside; Mario Camacho**  
18 **Muñoz; Marlen Alfaro Jiménez; Francisco Arias Sandoval; Alvaro Morales**  
19 **González , acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme:**

20 **Se acuerda dar el VB a la solicitud realizada por el Sr. Oscar Soto Alfaro**  
21 **vicepresidente del Comité de Finanzas de la Diaconía de San Juan Bosco,**  
22 **Santa Bárbara de Heredia, para que gestionen los permisos**  
23 **correspondientes ante las demás instancias, para realizar las fiestas**  
24 **patronales del 21 al 31 de enero de 2023. El permiso final será otorgado**  
25 **cuando se adjunten los permisos.**

26 **ARTICULO V.- TRAMITES URGENTES**

27 **La Regidora, Malen Alfaro comenta lo siguiente: "(...)"**

- 28 *1. Hablando con un médico de la zona por que varios familiares míos estuvieron*  
29 *con un virus, decía que estaba muy preocupado y que trajera el tema para ver si*  
30 *el Concejo intermediaba con el Ministerio de Salud y que le hiciera estudios ya*  
*que el elemento en común que tenemos es el agua (no digo que lo sea) sino que*  
*el me hizo la observación para que lo tomemos en cuenta y ver si se han*  
*incrementado en la clínica las estadísticas de vomito y diarrea en ese sentido.*



Acta N°140-2023

Fecha: 12/01/23

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 0033

1           2. *Vi una publicación de la municipalidad de santa Barbara y me gustaría saber*  
2           *quién le da contenido a lo que se publica en redes sociales porque tiene que ser*  
3           *con seriedad y no puede ser de cosas personales, ni poner cara de payasos ya*  
4           *que esto es algo que nos representa a todos y así como alabamos las cosas*  
5           *positivas también hay que llamar la atención porque no es un juego de niños y*  
6           *no creo que críticas personalísimas deban darle contenido al Facebook y me*  
7           *gustaría saber cuál es el funcionario encargado de darle contenido a las redes*  
8           *sociales.*

9           **El Presidente, Hamblet Alb. Méndez**, comenta en relación con lo expuesto  
10          anteriormente por la regidora Marlen Alfaro que en ese sentido están muy preocupados  
11          por el comentario ya que no es de recibo en una página de una institución pública.

12          **El Regidor, Alvaro Morales** comenta lo siguiente: "(...)"

13           1. *No estamos de acuerdo que se utilice el Facebook de la Municipalidad que es*  
14           *para comunicación del pueblo para rencillas personales.*

15           2. *Pregunta para doña Ileana con respecto al tema calle potreros si se efectuó la*  
16           *inspección que estaba pendiente de realizarse.*

17          **La Regidora Suplente, Leticia Brenes**, comenta con respecto a las fiestas de Barrio  
18          Jesús y hace la invitación para que sean apoyados económicamente con las ventas de  
19          parte del Comité de Finanzas de la Iglesia.

20          **El Síndico Propietario, Henry Alb. Alfaro**, consulta a doña Eleana Viquez lo siguiente:

21          "*(...) se había solicitado por medio de la Asociación de Desarrollo al Consejo del Distrito*  
22          *que se hiciera el pedacito de asfalto que le hace falta a la calle, uniendo la acera que se*  
23          *está haciendo en la calle la claudia y la calle actual, entonces para que ahora que está*  
24          *el movimiento nos pueda ayudar con eso.*

25          El señor Presidente comenta en relación con lo expuesto anteriormente que la calle  
26          quedo muy bien por lo que agradece a la Unidad Técnica de Gestión Vial.

27          **La Síndica Propietaria, Silvia María Arias** comenta que los vecinos de Villa Josep  
28          están muy agradecidos con los trabajos, pero que la calle la abrieron, hicieron el trabajo  
29          pero no asfaltaron la parte que se rompió por lo que consultan que si se le va a poner  
30          asfalto.



Acta N°140-2023

Fecha: 12/01/23

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 0034

---

1 **La Sindica Propietaria, Jessenia P. Zarate** realiza la invitación al distrito Jesús a unirse  
2 a campaña solidaria que establecen el programa BAE y el Hotel Rosa Blanca en la  
3 recolección de útiles escolares para niños de escasos recursos, favoreciendo así a tres  
4 escuelas del distrito. Se estará recolectando en las oficinas de las ADI Cifuentes y La  
5 en las instalaciones del Hotel Rosa Blanca y salón Yisley en Barrio San Jose.  
6 El señor Presidente comenta que es importante rescatar todas las labores que realizan  
7 las Asociaciones de Desarrollo ya que son de suma importancia para la comunidad.  
8 **La Síndica Propietaria, Kattia Chaves Esquivel** Consulta que ha pasado con las calles  
9 que estaban listas para codificar. Calles que ya habían sido presentadas en el año 2014  
10 y declaradas como públicas, pero no han sido inscritas.  
11 El señor presidente indica que el caso anterior está siendo revisada por Gestión Vial de  
12 la Municipalidad, para así tener un criterio técnico por parte de los ingenieros.  
13 La señora Kattia Chaves, consulta a doña Eleana Víquez si se va a contratar una  
14 empresa o maquinaria para lo que son Obras Publicas.  
15 **El Regidor, Alvaro Morales** se dirige a la señora Kattia Chávez indicándole que no  
16 pueden aprobar como regidores si no hay documentación de por medio y sin criterios  
17 técnicos.  
18 **La Vice Alcaldesa, Eleana Víquez** se refiere en relación a la publicación realizada en  
19 Facebook e indica que se realiza la corrección, donde se le llama la atención a los  
20 usuarios que tienen acceso a la plataforma. Con respecto a la continuidad de la capa  
21 asfáltica, así como las aceras, un proyecto que se está llevando a cabo en calle La  
22 Claudia y calle Quizarrá, está en proceso un proyecto de contratación para terminar  
23 algunas reparaciones como la de Villa Joseph, además comenta que calle Potrerillos  
24 esta en proceso de inspección por parte de los ingenieros encargados. Con respecto al  
25 tema de Villa Margarita en relación con el parquecito se solicitó por escrito y se copió al  
26 Concejo de Distrito. Comenta en relación con la afluencia de personas que hay  
27 actualmente en la Municipalidad por los cobros excesivos, existe una línea para estos  
28 casos para poder atenderlos, solicitando una inspección en el departamento de  
29 acueductos y así determinar si se trata de una fuga en la vivienda o a nivel del medidor



Acta N°140-2023

Fecha: 12/01/23 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 0035

---

1 para corregir el problema, lo cual genera una boleta la cual pasa al departamento de  
2 cobros para realizar los ajustes correspondientes.

3 **El presidente, Hamlet Alb. Méndez**, Solicita a la señora alcaldesa Eleana Víquez  
4 información sobre licitación para maquinaria obras menores y bacheo, hacer la consulta  
5 a proveeduría para que genere un informe.

6 **ARTICULO VI. - Dictámenes de Comisión\_ No hay**

7 **ARTICULO VII.- MOCIONES DE REGIDORES\_ No hay**

8 **ARTICULO VIII.- MOCIONES DEL ALCALDE MUNICIPAL\_ No hay**

9 Sin más asuntos que tratar y siendo las veinte horas y veintidós minutos, el señor  
10 Presidente Hamlet Alb. Méndez Matarrita, da por concluida la sesión. ----- ES TODO

11

12

13

14

15

16

**Secretaria**

**Presidente**

17

18

19

20

21

---